



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 123 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 11 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 51-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 03 de agosto de 2009, emitido por el Especialista en Gestión y Promoción de Mypes; y el Informe N° 293-2009-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 07 de agosto de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE DEL CALLAO", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/. 269,264.31 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 31/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de abril de 2009, y un plazo de ejecución de doscientos treinta y uno (231) días naturales según cronograma, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

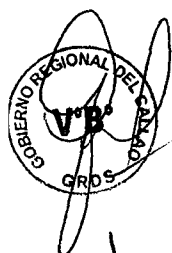
Que, mediante Informe N° 51-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 03 de agosto de 2009, emitido por el Especialista en Gestión y Promoción de Mypes, mediante el cual solicita la MODIFICACIÓN de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE LA ACTIVIDAD: "COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE DEL CALLAO"**, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo de 2009;

Que, consecuentemente, el citado Especialista sustenta que dicha modificación se debe a la renuncia presentada por el Sr. Huarache Francia Oswaldo Ali, identificado con DNI N° 10208154, en su calidad de Administrador de la Actividad, según Carta s/n de fecha 22 de julio de 2009 ingresada a la Entidad, lo que origino la expedición de la Adenda de Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo del Contrato de Locación de Servicios por Actividad de fecha 25 de julio del 2009; suscrita por el citado Locador y el Gerente de Administración, en razón de ello solicita se modifique **TÉRMINOS REFERENCIA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE LA ACTIVIDAD** antes citada, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, en razón de ello solicita se modifique los **TÉRMINOS REFERENCIA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE LA ACTIVIDAD** citada, de acuerdo a lo descrito en el considerando que antecede;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente modificar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE LA ACTIVIDAD**, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, asimismo para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la presente Actividad, deberá enmarcarse dentro del procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias;

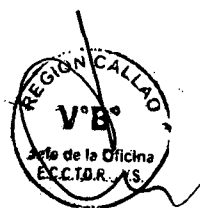


Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las fundamentos expuestos, la MODIFICACIÓN de los TÉRMINOS REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE LA ACTIVIDAD denominada: "COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE DEL CALLAO", aprobada Resolución Gerencial Regional N° 097-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo 2009, tal como consta en el ANEXO N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

TERMINOS DE REFERENCIA

ADMINISTRADOR (01)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Responsable de la actividad.
- Labores de administración y coordinación con la promotora cultural para atención de solicitudes de instituciones que requieran realizar actividades de índole cultural y social
- Vigilará el cumplimiento de las metas y normal desarrollo de la ejecución de la actividad.
- Coordinación directa con el personal de la Actividad.
- Informar mensual sobre los avances de los objetivos y metas a la Actividad.
- Informe final de la Actividad

TIPO DE SERVICIO:

INTELECTUAL (X)

CONTRATACION DE 01 ADMINISTRADOR

REQUISITOS MÍNIMOS:

Profesional titulado en la carrera de Administración o Derecho.

Con experiencia laboral como coordinador y/o administrador. Mínimo: 01 año.

Con estudios básicos de computación.

Con estudios básicos de ingles

LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio debe ser prestado en forma autónoma, fuera de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con cargo a la culminación de servicio requerido, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que es la responsable de la conformidad del servicio.

PLAZO DE EJECUCION:

4 meses

VALOR REFERENCIAL TOTAL DE CADA POSTOR

S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Pago a la presentación de 1er. Informe y Conformidad del área usuaria.

S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Pago a la presentación de 2do Informe y Conformidad del área usuaria.

S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Pago a la presentación de 3er Informe y Conformidad del área usuaria.

S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Pago a la presentación de 4to. Informe y Conformidad del área usuaria.

